



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2447.

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO :

1. Que, el Programa Recuperación de Barrios, ejecutado mediante Convenio con la Seremi de Vivienda y Urbanismo incluye para su desarrollo una sumatoria de acciones, proyectos y eventos que requieren la utilización de los procedimientos establecidos en la Normativa legal vigente para compras de bienes y contratación de servicios.
2. Que, en dicho sentido la normativa y en particular lo establecido en la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en el Artículo 9°, Principio de Economía Procedimental señala que “La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios”, lo que es un marco orientador para ejercer acciones con el máximo de eficiencia y ajustándose a la finalidad última de ejecutar la gestión en consecuencia a la proporción de lo requerido.
3. Que, es así como en el caso particular del Programa Recuperación de Barrios, existe el requerimiento de una actividad de celebración y participación de las fiestas de navidad para los niños y niñas del sector, equivalentes a un monto total de compras de \$1.000.000 aproximadamente, que por sus características y monto, no se convierten en un proceso de licitación de mayor complejidad, generando la situación de que utilizar recursos humanos, técnicos, administrativos y profesionales, sumado al respectivo gasto en recursos administrativos (papelería, gastos de energía eléctrica, internet, etc.) permiten dar cabida a lo señalado en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
4. Que, en efecto dicho Artículo establece que “cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM” concurre una causal para proceder mediante la modalidad de trato o contratación directa.
5. Que, según lo estudiado, se expone un cuadro resumen de costos de un proceso de licitación simple que fundamente la utilización de dicha causal.

valorización de una Licitación		Horas de preparación y Evaluación			
Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$	
Elaboración y Aprobación de Bases					
		Secplan (L.A.)	3	9.086	27.258
		Prof. Secplan (VHMP)	3	7.887	23.661
		Secretaria Jurídico (L.R.)	1	2.472	2.472
		Abogado revisor	4	6.315	25.260
		Director Jurídico	2	9.086	18.172
		Alcalde	2	29.490	58.980
		Secretaría Municipal (V.S.)	1	5.161	5.161
		Secretario Municipal (L.T.)	2	7.887	15.774
Publicación Licitación	Publicación Adquis. (VHMP.)	4	7.887	31.548	
Preparación Apertura	VHMP.	4	7.887	31.548	
Comisión Apertura	Administrador Municipal (R.S.)	4	9.086	36.344	
	Secretario Municipal (L.T.)	4	7.887	31.548	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

	Directora Secplan (L.A.)	4	9.086	36.344
	Director Jurídico (J.W.)	4	9.086	36.344
	Secplan (L.A.)	4	9.086	36.344
Evaluación				
	Profesional Secplan (LP)	6	5.161	30.966
	Director requirente (L.A.S.)	6	9.086	54.516
	profesional requirente (VHMP.)	6	7.887	47.322
				-
Resolución Adjudicación	profesional requirente (VHMP.)	6	7.887	47.322
	Director Finanzas (S.S.)	2	7.887	15.774
	Director requirente (L.A.S.)	6	9.086	54.516
	Director Jurídico (J.W.)	3	9.086	27.258
	Secretario Municipal (L.T.)	1	7.887	7.887
	Alcalde	2	29.490	58.980
Publicación Resolución	Supervisor MP (vhmp.)	3	7.887	23.661
	Totales	87		784.960

6. Que, la Directora de Secplan solicita mediante oficio Ord. N°1356 de fecha 16 de diciembre de 2014 la aprobación bajo la modalidad Contratación directa de los servicios producción de evento navideño de acuerdo a T.R. elaborados para el efecto, para ser utilizados en el marco de las fiestas navideñas 2014, sugiriendo dicha contratación directa al oferente Claudio Andrés Gonzalez Vidal, Rut 12.917.455-2, quien es el único oferente de 3 invitados que respondió con su oferta, en un monto de \$980.000 por el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia elaborados para este servicio .
7. El v°b° dado al margen de dicho oficio ya detallado, por parte del Alcalde (s) de la Comuna autorizando lo requerido por la Directora de Secplan, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

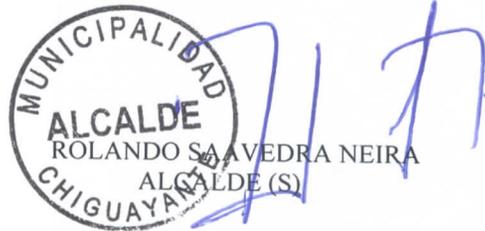
DECRETO :

1. Autorízase utilizar el procedimiento de Contratación Directa del Servicio Producción Evento Navideño Programa Recuperación de Barrios Leonera 1, de acuerdo a lo requerido por la Directora de Secplan mediante oficio Ord. N°1356 de fecha 16 de diciembre de 2014 y bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
2. Apruébase los Términos de Referencia y demás antecedentes constituyentes del proceso de contratación directa aprobado en el punto anterior.
3. Aceptase la oferta y Adjudicase la Contratación Directa Servicio Producción Evento Navideño Programa Recuperación de Barrios Leonera 1 al oferente Claudio Andrés Gonzalez Vidal, Rut 12.917.455-2, quien es el único oferente de 3 invitados que respondió con su oferta, en un monto de \$980.000 por el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia elaborados para este servicio.
4. Impútase el monto señalado en la adjudicación del punto anterior a la cuenta 114.05.001.107.002 "Programa Recuperación de Barrios" Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCALDE ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Dirección de Desarrollo Comunitario
- * Programa Recuperación de Barrios
- * Secretaría Comunal de Planificación ✓
- * Secretaría Municipal
- * Interesados



DIRECCIÓN
JURÍDICA